



King County

OLEO

OFFICE OF LAW ENFORCEMENT OVERSIGHT

Informe anual de 2023





Bienvenida y resumen anual	3
Carta del director	3
2023 en cifras	4
Acerca de la OLEO	5
Supervisión de las investigaciones por parte de la Oficina del Alguacil de quejas por mala conducta	8
Mapeo de quejas	9
Quejas que recibió la OLEO	10
Admisión y clasificación de quejas	11
Tipos de denuncias	15
Patrones en las quejas contra empleados jurados	16
Tendencias en las denuncias por parte de externos y clasificación	17
Monitoreo de las investigaciones	19
Investigaciones certificadas frente a no certificadas	20
Análisis de los hallazgos de las investigaciones	22
Recomendaciones de la OLEO sobre los hallazgos	25
Acción disciplinaria y apelación	26
Incidentes graves de uso de la fuerza	28
Política y prácticas	31
Participación de la comunidad	34
Lista de tablas y figuras	36
Apéndice	37

PARA UNA MEJOR EXPERIENCIA DE VISUALIZACIÓN

El presente informe está previsto para que se visualice en una pantalla e incluye vínculos de navegación en la parte superior de cada página. Para una mejor experiencia, recomendamos que, para explorar el informe, se use un visor de PDF en vez de un navegador web.

COMUNÍQUESE CON LA OLEO

☎ **TELÉFONO: 206-263-8870**

✉ **CORREO ELECTRÓNICO:**
OLEO@kingcounty.gov

🌐 **SITIO WEB: kingcounty.gov/OLEO**

Para solicitar una copia impresa de este informe anual, llame o envíe un correo electrónico a la OLEO.

Hay formatos alternativos disponibles.

Llame al 206-263-8870 o TTY: 711.

Carta del director

2023 fue otro año de progreso para la Oficina de Supervisión del Cumplimiento de la Ley (Office of Law Enforcement Oversight, OLEO). Colaboramos con la Oficina del Alguacil del condado de King (Oficina del Alguacil) para implementar un nuevo sistema de clasificación de quejas por mala conducta. Al trabajar mediante ese sistema junto con la Oficina del Alguacil, estuvimos de acuerdo en las clasificaciones el 100 % de las veces, además de que aceleramos algunas investigaciones sin afectar su exhaustividad. Mediante la colaboración entre las partes interesadas, desarrollamos un Marco de orientación para la comunidad para facultar a los miembros y las organizaciones de la comunidad para que tengan mayor participación en qué políticas se priorizan para revisiones y recomendaciones.

Además, continuamos con la preparación de la oficina para que tenga éxito en el futuro. En ese aspecto, logramos algunas incorporaciones excelentes a nuestro personal estelar. Continuamente mejoramos nuestra cultura moral y laboral. Asimismo, tuvimos un gran avance en la elaboración de nuestro programa de investigaciones independientes.

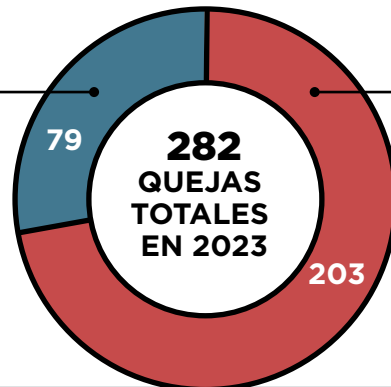
Este año, puedo decir con seguridad que la OLEO está llegando al final de su fase de crecimiento y está entrando en su fase de estabilidad y madurez. Esto no quiere decir que no seguirá habiendo cambios; de hecho, impulsaremos el cambio en los casos que lo consideremos necesario, lo que incluye nuestra ordenanza de habilitación y el acuerdo colectivo de trabajo. Y, lo más importante, nuestras comunidades seguirán dictando nuestras acciones y seguiremos abordando sus inquietudes, en especial las de aquellas que son las más afectadas por los servicios policiales. En la OLEO, jamás olvidaremos nuestro deber: “representar los intereses del público y aumentar la confianza en los servicios policiales del condado de King mediante la supervisión civil independiente de la Oficina del Alguacil y de todos sus empleados”.



Tamer Y. Abouzeid,
Director

2023 EN CIFRAS

28 %
de las quejas recibidas por mala conducta fue presentado por **empleados de la Oficina del Alguacil**



72 %
de las quejas recibidas por mala conducta fue presentado por **la comunidad**

En comparación con 2022 **18 %**

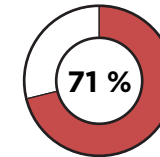
En comparación con 2021 **54 %**

menos quejas de la Oficina del Alguacil

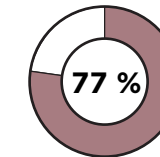
16 %
34 %
menos quejas

15 %
21 %
menos quejas de la comunidad

Las quejas de la comunidad representaron:



71% de las denuncias en investigaciones formales



77% de las denuncias en investigaciones aceleradas

CLASIFICACIONES

La OLEO revisó el 100 % de las clasificaciones de todas las quejas



CERTIFICACIONES

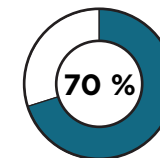
Investigaciones de quejas:

68
certificadas por la OLEO (96 %)

Subió de **87 %** en 2022

3
que la OLEO **se negó a certificar** (4%)

Bajó de **13 %** en 2022



70% de las investigaciones (200) se clasificaron usando el nuevo sistema de clasificación

Consulte las secciones Clasificación y Política en el informe para obtener más información.

ACERCA DE LA OLEO

NUESTRA MISIÓN

La OLEO se dedica a mejorar las vidas de los residentes del condado de King mediante una supervisión independiente de la Oficina del Alguacil. Nuestro objetivo es promover estándares policiales impulsados por la comunidad y basados en la equidad a través de revisiones objetivas, investigaciones independientes y recomendaciones de políticas basadas en evidencia.

NUESTRA VISIÓN

Visualizamos un condado de King en donde todos los residentes estén a salvo y donde ninguna persona tenga contacto innecesario con el sistema de justicia penal.

NUESTRO EQUIPO



Tamer Abouzeid,
Director



Liz Dop, *Administradora de proyectos especiales*



Simrit Hans, *Especialista en participación de la comunidad*



Lea Hunter,
Analista de políticas



Shelby Iwatani, *Directora de participación de la comunidad*



Katy Kirschner,
Analista principal de políticas



Megan Kraft, *Analista de investigaciones*



Ryan McPhail,
Supervisor de investigaciones



Kate Miller, *Analista de investigaciones*



Rick Powell, *Analista de investigaciones*



Adrienne Wat,
Subdirectora



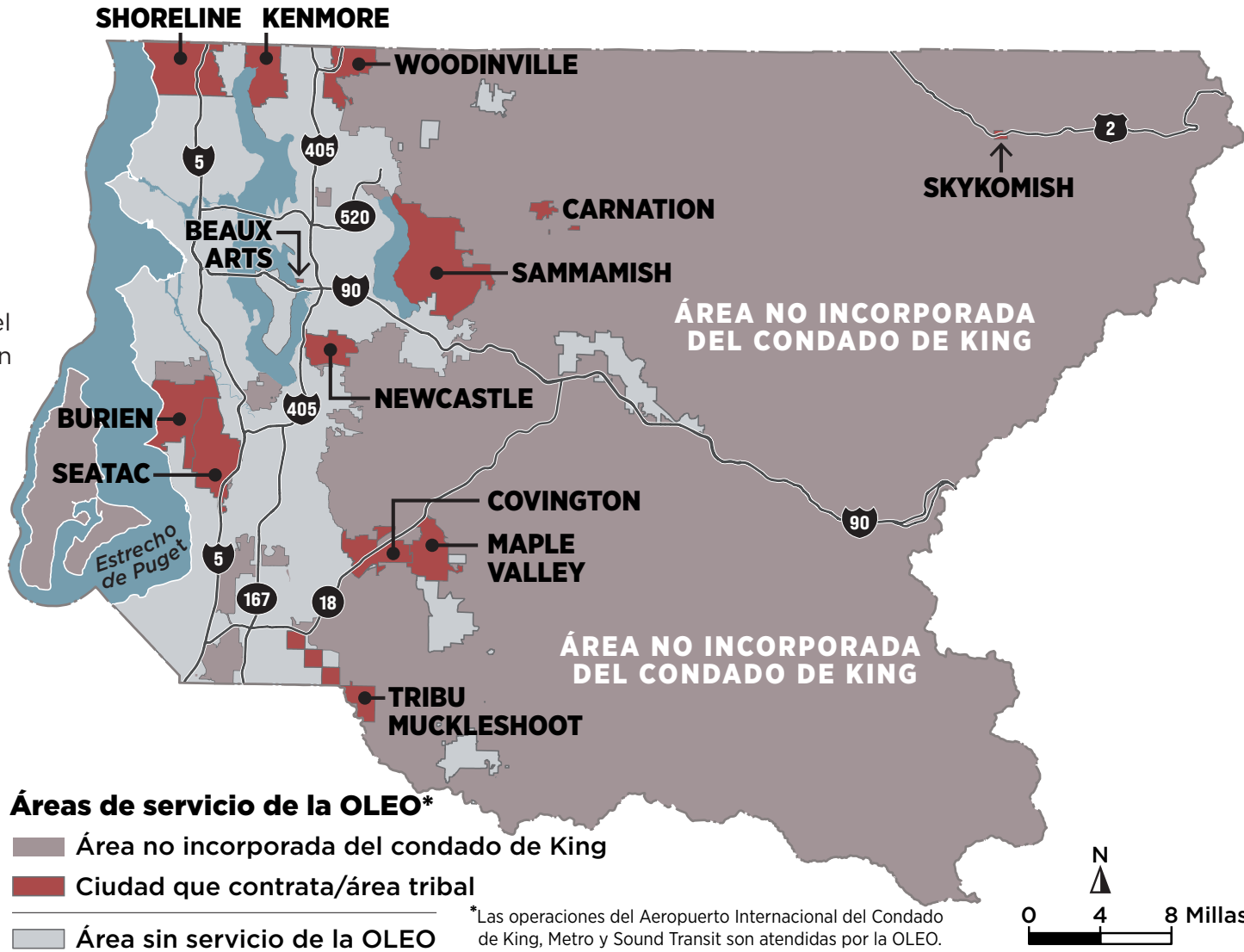
Sophie Ziliak,
Administradora de proyectos

ACERCA DE LA OLEO

(CONTINUACIÓN)

NUESTRAS COMUNIDADES

La OLEO atiende a los residentes del condado de King a quienes presta servicio la Oficina del Alguacil, lo que incluye la zona no incorporada del condado de King, 12 ciudades que tienen contrato con la Oficina del Alguacil para la prestación de servicios policiales, la tribu indígena Muckleshoot, el Aeropuerto Internacional del condado de King, Metro Transit y Sound Transit del condado de King.



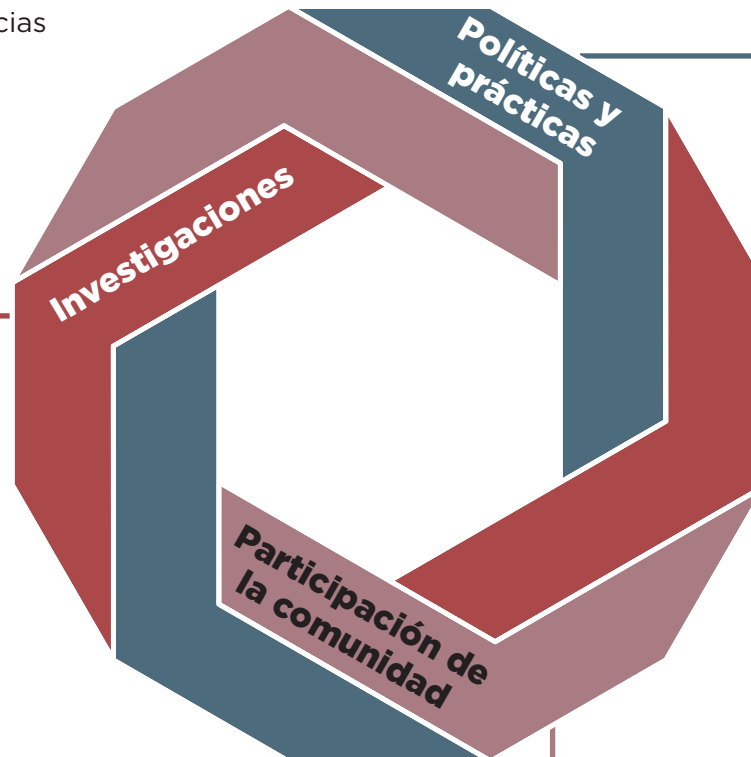
ACERCA DE LA OLEO *(continuación)*

NUESTRO TRABAJO

El trabajo de la OLEO incluye investigaciones, políticas y prácticas, y la participación de la comunidad. El compromiso de la OLEO al revisar o realizar investigaciones es ser objetiva y enfocarse en la evidencia. Cuando se trata de las políticas y prácticas, nuestro deber es recomendar mejores políticas que promuevan la equidad y reduzcan los daños relacionados con los servicios policiales a nuestras comunidades. Sabemos de estos daños y de las prioridades que debemos perseguir al interactuar con las partes interesadas de la comunidad, analizar las tendencias en las investigaciones y revisar las investigaciones externas.

Investigaciones

La OLEO monitorea, revisa y emite recomendaciones sobre las investigaciones de quejas por mala conducta llevadas a cabo por la Oficina del Alguacil, desde la clasificación hasta los hallazgos sobre si el comportamiento de los empleados violó la política, además de que determina si la Oficina del Alguacil cumplió con estándares estrictos. La OLEO también puede llevar a cabo sus propias investigaciones, incluidas las que se refieran a mala conducta individual, el uso de la fuerza o los sistemas y las prácticas.



Políticas y prácticas

Nuestro trabajo en cuanto a las políticas implica revisar los posibles cambios a las políticas por parte de la Oficina del Alguacil, así como proponer nuestros propios cambios basados en investigaciones y análisis exhaustivos. También trabajamos en leyes locales y estatales.

Participación de la comunidad

Las comunidades a las que presta servicio la Oficina del Alguacil desempeñan un papel invaluable en el trabajo de supervisión del cumplimiento de la ley en el condado de King. La OLEO busca involucrar a estas diversas partes interesadas y comunidades para que participen en las decisiones que les afectan y para informarles sobre nuestras prioridades de supervisión.



Supervisión de las investigaciones de quejas por mala conducta por parte de la Oficina del Alguacil



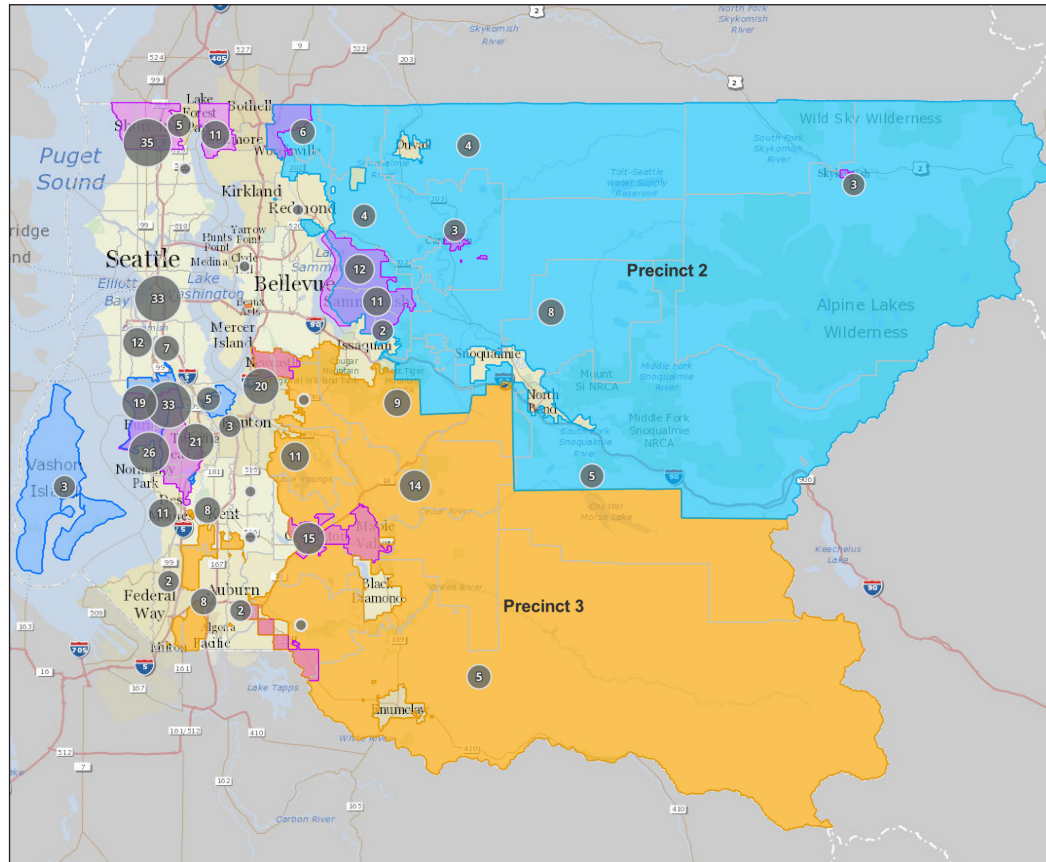
La Unidad de Investigaciones Internas (Internal Investigations Unit, IIU) de la Oficina del Alguacil tiene 180 días para completar la investigación de una queja por mala conducta. Esto podría resultar en que una queja reportada en un año se cierre al año siguiente. El análisis de datos de este informe se enfoca en las acciones tomadas en 2023 durante el proceso de queja. Para las clasificaciones de las quejas y las denuncias, analizamos las investigaciones abiertas en 2023. Para verificar la calidad de las investigaciones o el resultado de las investigaciones para las quejas, como la resolución o la acción disciplinaria, analizamos las investigaciones cerradas en 2023.

La sección 2.75.040(H) del Código del condado de King exige la presentación de estos informes anuales de la OLEO. Los Informes anuales incluyen información cualitativa y cuantitativa que demuestra la manera en que la OLEO cumple con su objetivo, sus deberes y responsabilidades. Los datos se recopilan de la base de datos de la Oficina del Alguacil, la IAPro. Esta refleja datos precisos y completos en el momento en que se fijó el límite de recopilación de los datos.
(Para obtener más información, consulte el [Apéndice: Notas sobre los datos](#)).

MAPEO DE LAS QUEJAS EN EL 2023

Para aumentar el acceso a nuestros datos, la OLEO y el [sistema de información geográfica](#) de la Oficina del Alguacil colaboraron para proporcionar una representación geoespacial de las denuncias de quejas por mala conducta. Los datos inician con las quejas cerradas en 2022 y los años posteriores se agregan como corresponde. La experiencia interactiva completa está disponible [aquí](#).

Salvo algunas excepciones que se explican en el mapa, esta instantánea presenta el agrupamiento de las denuncias de quejas por mala conducta de la Oficina del Alguacil cerradas en 2023, mapeadas por código postal.



Case #IU2022-190	
Case #IU	2022-190
Case Classification	Inquiry
Case Origin	Resident
Allegations	Excessive or unnecessary use of force against a person
ZIP Code of Occurrence	98045
King County Council District	3
Disposition	Exonerated
Discipline	N/A
Other Discipline	N/A
OLEO Certification	Certify

Los detalles de cada denuncia también están disponibles en el mapa.

Los usuarios también puede filtrar por tipo de denuncia, quejas internas o externas (residentes), resolución, estado de certificación por parte de la OLEO, o por distrito municipal en el condado de King.

QUEJAS RECIBIDAS POR LA OLEO



Además de presentar quejas directamente ante la Oficina del Alguacil, la OLEO puede **recibir quejas** de parte de cualquier parte demandante, que incluye a miembros de la comunidad o a empleados de la Oficina del Alguacil. Las quejas que recibe la OLEO se remiten a la Oficina del Alguacil para una revisión detallada, sin embargo, la OLEO puede hacer una admisión adicional de la queja desde el inicio para ayudar a los querellantes en este proceso. Tome en cuenta: no todas las quejas dan lugar a investigaciones formales, en especial si se determina que son quejas sobre las cuales la Oficina del Alguacil y la OLEO no tienen jurisdicción. En esos casos, la OLEO remite a los querellantes con la agencia pertinente.

En 2023, la OLEO fue contactada 250 veces en las que llevó a cabo la admisión de quejas y dio seguimiento según fuera necesario.

ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN DE QUEJAS

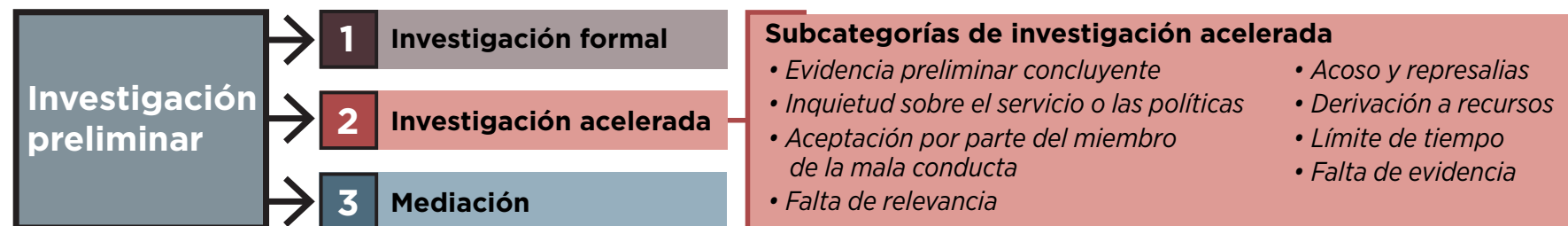


Cuando la IIU recibe una queja, uno de los primeros pasos es clasificar la queja, lo cual determina si la Oficina del Alguacil procederá ante una denuncia de mala conducta y la manera en que lo hará.

En 2023, la Oficina del Alguacil publicó un nuevo sistema de clasificación para las quejas por mala conducta. El sistema es el resultado de años de colaboración entre la Oficina del Alguacil (que surgió, en parte, por un [Informe de la OLEO de 2018](#) en el que se recomendaba hacer mejoras al sistema de gestión de quejas de la Oficina del Alguacil) y el Gremio de Oficiales de la policía el condado de King. Se introdujo de manera gradual a partir de marzo de 2023 y, en junio de 2023, la gran mayoría de las investigaciones se clasificó en conformidad.

Después de que la investigación preliminar se completa, la queja se clasifica en una de tres categorías: investigación formal, investigación acelerada o mediación.

Clasificación de las quejas nuevas:



1. Investigación formal: una queja que denuncia la violación (grave o menor) de las políticas y que requiere una investigación adicional más allá de la investigación preliminar o que no entra en ninguna de las demás clasificaciones.

2. Investigación acelerada: una queja que no requiere una investigación adicional más allá de la preliminar. Una investigación acelerada debe entrar en alguna de las siguientes subcategorías:

- **Cuenta con evidencia preliminar concluyente: una queja para la cual la investigación preliminar ha proporcionado evidencias claras y convincentes para determinar que se debe presentar uno de los siguientes hallazgos, y para la que no existe ningún otro interés convincente para investigar más a fondo:**
 - » Sustentada: cuando la infracción de la política justifica una capacitación relacionada con el desempeño pero ninguna otra acción correctiva cuya resolución sea la capacitación relacionada con el desempeño.
 - » Infundada
 - » Exonerada
- **Existe inquietud sobre el servicio o una política: una queja que, aún si fuera cierta, no sería una violación de las políticas.**
- **Hay aceptación por parte del miembro de la mala conducta: una queja que cumple con los siguientes criterios:**
 - » El empleado admite el comportamiento denunciado.
 - » El empleado acepta la acción correctiva impuesta.
 - » La denuncia no es por una violación grave de las políticas.

- » La denuncia no implica un tema de interés público importante.
- » El empleado no atribuye sus acciones a algún hecho que el investigador deba verificar por separado.

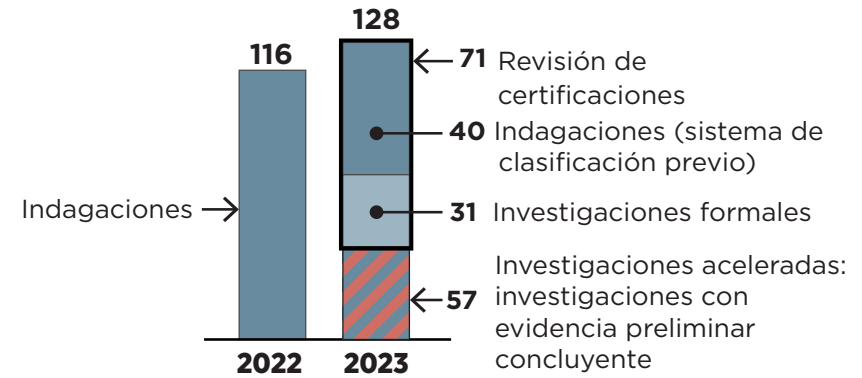
- **Tiene falta de relevancia: una queja sobre una persona que ya no es empleada de la Oficina del Alguacil, en cuyo caso, las denuncias no son tema de interés público importante y donde una investigación administrativa no proporcionaría información significativa sobre las operaciones actuales de la Oficina del Alguacil.**
- **Acoso y represalias: una queja recurrente sin hechos adicionales y sobre la que existe evidencia de que la queja se presenta con el fin de acosar o tomar represalias contra el empleado que presentó la queja.**
- **Derivación a recursos: una queja recurrente sin hechos o evidencia adicional y para la que se tienen motivos para creer que el querellante se beneficiaría de una derivación a recursos de la comunidad (por ejemplo, salud mental, abuso de sustancias, intervención en casos de crisis).**
- **Tiene límite de tiempo: una queja que no constituiría una violación grave de las políticas, que no es un tema de interés público importante, y que es sobre un comportamiento que ocurrió más de un año antes.**
- **Hay falta de evidencia: una queja para la cual la investigación preliminar no pudo generar suficiente evidencia fáctica o pistas para permitir la identificación del empleado involucrado.**

3. Mediación: una queja que califica para mediación.

El nuevo sistema de clasificación tiene como objetivo garantizar la minuciosidad y mejorar la eficiencia, y se apoya en el hecho de que la Oficina del Alguacil comenzó a implementar el uso de cámaras corporales en marzo de 2023, por lo que ha tenido éxito en ambos frentes al hacer lo siguiente:

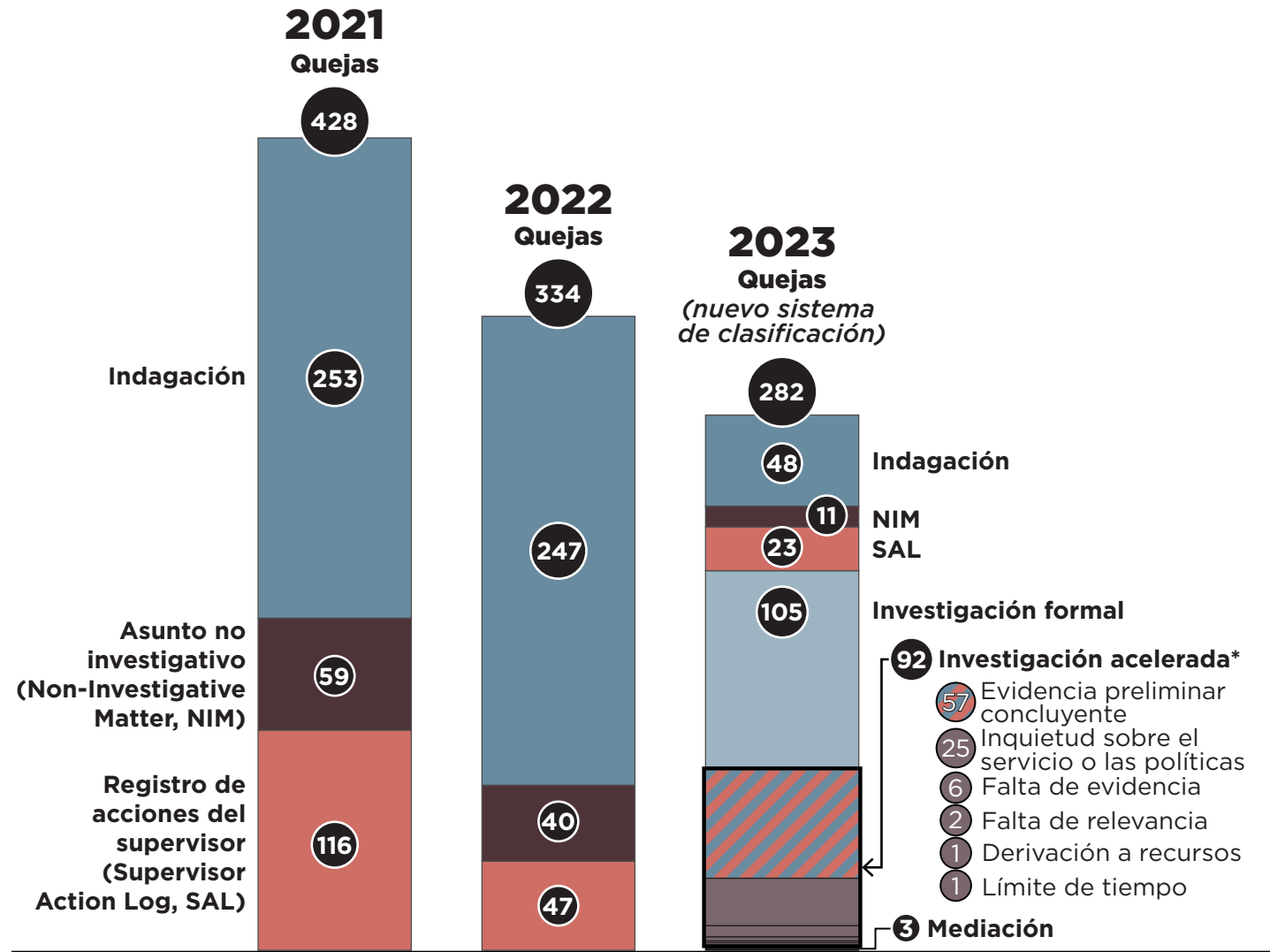
- Acelerar ciertas investigaciones, en especial aquellas en las que la evidencia preliminar fuera concluyente o donde la queja no se refiriera a una mala conducta sino a una inquietud sobre el servicio o una política. El noventa por ciento de las investigaciones aceleradas entró en una de estas dos categorías.
 - » En 2022, solo las investigaciones clasificadas como indagaciones (anteriormente las únicas investigaciones completas, limitadas únicamente a presuntas violaciones graves de las políticas) estuvieron sujetas a revisiones completas por parte de la OLEO. En 2023, las investigaciones completas incluyeron quejas clasificadas como: indagaciones (sistema de clasificación anterior), investigaciones formales e investigaciones aceleradas para las cuales la evidencia preliminar fue concluyente, y todas estuvieron sujetas a revisiones completas por parte de la OLEO.
 - » El total de investigaciones completas que revisó la OLEO aumentó de 116 en 2022 a 128 en 2023.
- Sustentar algunas denuncias con evidencia preliminar concluyente conforme a la resolución de la capacitación relacionada con el desempeño.
- Reducir a cero el número de veces en las que la OLEO y la IIU discreparon en cuanto a cómo clasificar una investigación.

Figura 1: Investigaciones completas que revisó la OLEO en 2022 y 2023



La OLEO revisa y proporciona información sobre las clasificaciones de la Oficina del Alguacil, lo que incluye verificar que las denuncias estén identificadas correctamente o proponer pasos adicionales que deben completarse antes de determinar la clasificación. En 2023, al igual que en 2022, la OLEO revisó el 100 % de las investigaciones para hacer las clasificaciones, llevando a cabo una revisión completa del 88 % de las investigaciones y una revisión rápida del 12 % de las investigaciones.

Figura 2: Desglose de las clasificaciones de las quejas abiertas en 2021, 2022 y 2023



*Una de las innovaciones del nuevo sistema de clasificación es la inclusión de una categoría de "aceptación del miembro" en las investigaciones aceleradas, que les da a los empleados la oportunidad de responsabilizarse de su propio comportamiento y, por lo tanto, acelerar el proceso. En estos casos, la OLEO y la Oficina del Alguacil imaginaron a los empleados admitiendo que participaron en el comportamiento denunciado y aceptando la acción correctiva propuesta. Esta clasificación no se usó en absoluto en 2023.

TIPOS DE DENUNCIAS

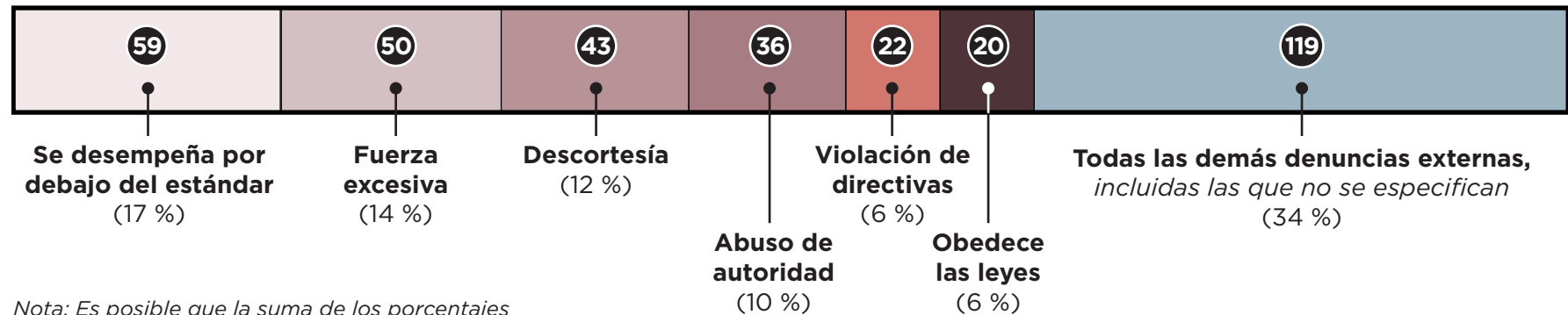
El número total de denuncias por mala conducta volvió a bajar en 2023, continuando la tendencia del año pasado. Este año de informe, el total de quejas bajó a 282. Las quejas presentadas por la comunidad representaron el 72 % del total de quejas, lo que coincide con años anteriores. A diferencia del año anterior, cuando la disminución de las quejas internas dentro de la Oficina del Alguacil representó casi el 80 % de la reducción de todas las quejas, en 2023, tanto las quejas internas como las de la comunidad disminuyeron en porcentajes similares, 18 % y 15 % respectivamente.

Una queja puede incluir más de una denuncia; por lo tanto, el número de denuncias normalmente excederá el número de quejas. En 2023, en promedio, cada investigación incluyó 1.5 denuncias, ya sea que el origen fuera de la Oficina del Alguacil o de la comunidad.

Las 282 quejas presentadas en 2023 contenían 476 denuncias de mala conducta. De estas denuncias, 127 se originaron desde dentro de la Oficina del Alguacil y 349 desde la comunidad. Los análisis posteriores se centrarán únicamente en las denuncias que resultaron de las quejas de la comunidad e incluirán todas las clasificaciones.

Entre las quejas de la comunidad, se hicieron seis tipos de denuncias 20 veces o más en 2023. Estas seis denuncias específicas principales representaron dos tercios de todas las denuncias externas de la comunidad y se describen más adelante.

Figura 3: Principales denuncias externas específicas en 2023



Nota: Es posible que la suma de los porcentajes no sea exacta debido a los redondeos.

PATRONES EN LAS DENUNCIAS CONTRA TRABAJADORES JURADOS

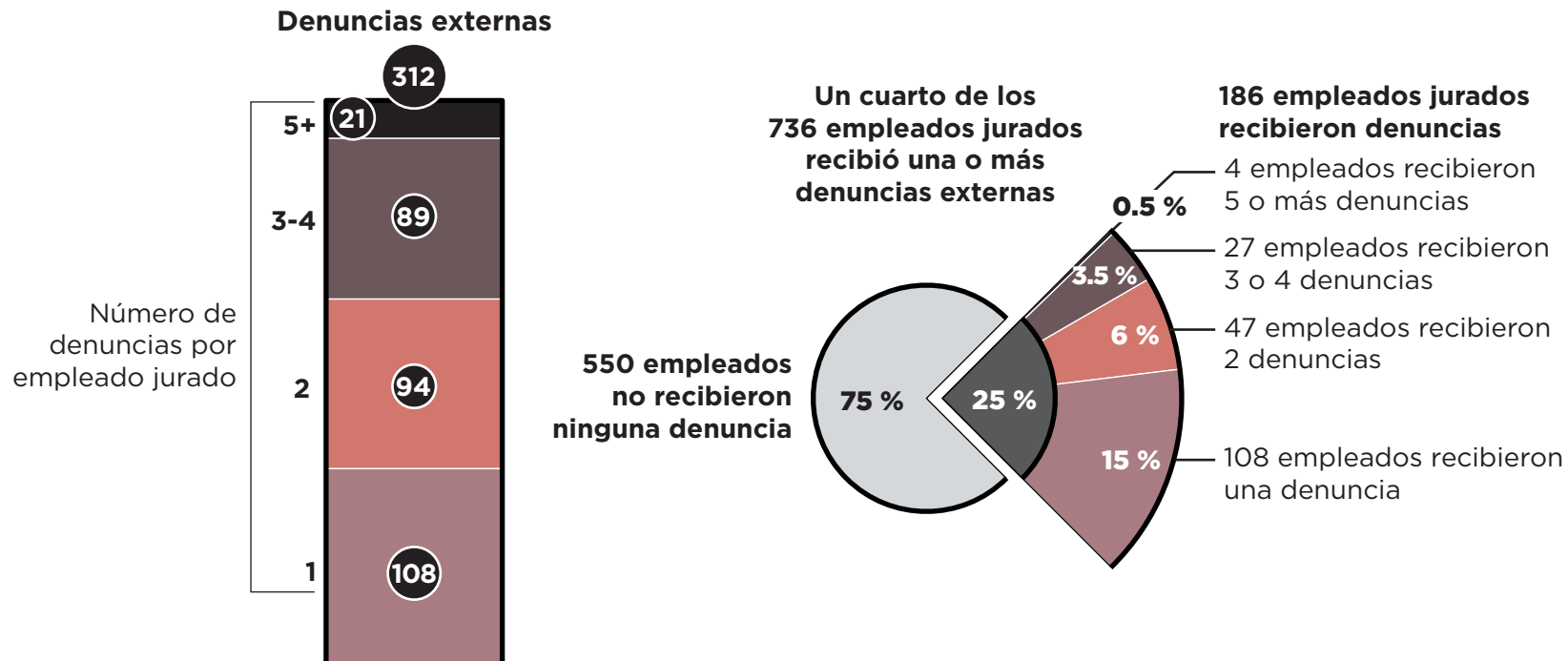
En 2023, un cuarto de los empleados¹ jurados de la Oficina del Alguacil (186 de 736) recibió al menos una queja de un miembro de la comunidad.

Poco más de un tercio de las denuncias externas se presentó contra el 15 % de los empleados jurados con una denuncia en su contra; poco menos de un tercio se presentó contra el 6 % de los empleados jurados con dos denuncias en su contra; y poco más de un tercio se presentó contra el 4 % de los empleados jurados con tres o más denuncias en su contra.

9 agentes
recibieron tres o más denuncias en 2022 y 2023.



Figura 4. Denuncias contra empleados jurados por quejas de la comunidad en 2023



Nota: Excluimos las investigaciones en las que la IIU no pudo identificar al empleado en cuestión o en las que se desconocía su identidad. Los recuentos de los empleados jurados de la Oficina del Alguacil fueron proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos de la Oficina del Alguacil.

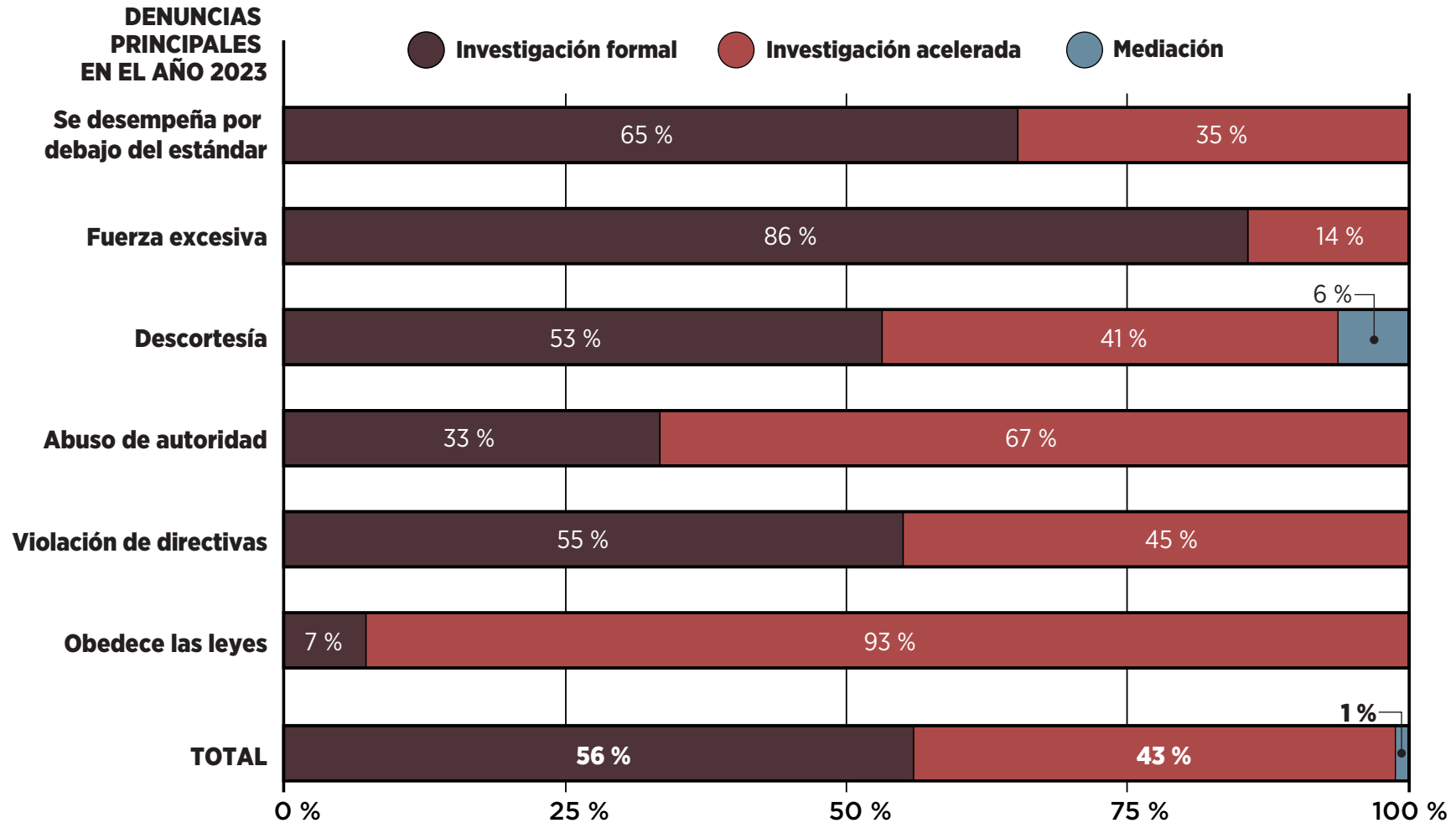
¹“Empleados jurados” se refiere a todo el personal nombrado, incluido el alguacil, el subalguacil y varios rangos de suplentes.

TENDENCIAS EN LAS DENUNCIAS POR PARTE DE EXTERNOS Y CLASIFICACIÓN

Entre las seis denuncias hechas 20 veces o más por miembros de la comunidad, hubo algunos patrones de clasificación que destacaron.

- Solo las denuncias por descortesía se derivaron para su mediación.
- Algunas denuncias se clasificaron de forma contundente como un tipo particular de investigación, mientras que otras estuvieron bastante parejas en la distribución:
 - » El 93 % de las denuncias por incumplimiento de las reglas o las ordenanzas se clasificaron como aceleradas, es decir que fueron investigaciones con evidencia preliminar concluyente.
 - » El 86 % de las denuncias de fuerza excesiva se clasificaron como investigaciones formales.
 - El 14 % restante se clasificaron como aceleradas, es decir que fueron investigaciones con evidencia preliminar concluyente.
 - » Las denuncias por actuar en violación de las directivas, así como las denuncias por descortesía no mediadas, se dividieron de una forma bastante equitativa entre investigaciones formales y aceleradas.

Figura 5: Denuncias principales en las quejas de la comunidad ordenadas por tipo de clasificación en 2023



Nota: Es posible que la suma de los porcentajes no sea exacta debido a los redondeos. Para ver un desglose que incluya las subcategorías de investigación acelerada, consulte el Apéndice: Denuncias principales en las quejas de la comunidad ordenadas por tipo de subcategoría de clasificación.

MONITOREO DE LAS INVESTIGACIONES



La OLEO monitorea y revisa el manejo que la Oficina del Alguacil le da a las quejas con el fin de promover investigaciones exhaustivas, objetivas y oportunas. Las investigaciones se revisan de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo del condado de King y la OLEO.

¿QUÉ TIPO DE CUESTIONAMIENTOS HACE LA OLEO AL MONITOREAR Y REVISAR LAS INVESTIGACIONES?

- ¿Se identificó y entrevistó de forma rigurosa a todos los testigos materiales?
- ¿Se obtuvo toda la evidencia relevante? Si no fue así, ¿fue por las acciones del investigador?
- ¿Se le proporcionó al empleado en cuestión un aviso apropiado de las denuncias de queja?
- ¿Hubo algún conflicto de intereses comprobable o en apariencia entre los investigadores y cualquiera de las personas involucradas en el incidente?
- ¿Las entrevistas se llevaron a cabo haciendo preguntas no inductivas y abiertas?
- ¿Se presentaron los informes de la investigación de una manera neutral e imparcial?
- ¿El investigador abordó las incongruencias en la evidencia, la credibilidad y la fiabilidad?
- ¿La investigación se terminó en un plazo de 180 días?

INVESTIGACIONES CERTIFICADAS FRENTE A NO CERTIFICADAS



Durante la revisión para la certificación, la OLEO puede certificar o negarse a certificar la investigación.

En 2023, la OLEO realizó la revisión de certificación formal de 71 investigaciones, es decir, 45 menos que el año anterior. Sin embargo, además de las 71 revisiones de certificación formales, la OLEO aceptó acelerar 92 investigaciones; de las cuales, casi dos tercios tenían evidencia preliminar que ya era concluyente. Al igual que las revisiones de certificación, la revisión de investigaciones aceleradas es un proceso integral que garantiza que una investigación se maneje adecuadamente. La reducción en el número de revisiones de certificaciones formales refleja hasta qué punto el nuevo sistema de clasificación ha mejorado la eficiencia.

Revisión de certificaciones

En 2023, de las investigaciones revisadas para certificación,

la OLEO certificó 68

La OLEO se negó a certificar 3

Para **15** de estas, la OLEO proporcionó comentarios adicionales.

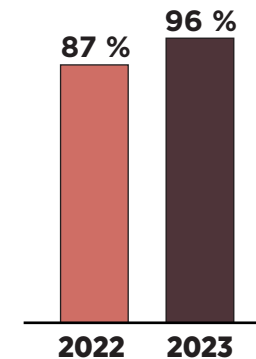
En **9** de estas investigaciones, el comentario se refería a solicitudes de

- denuncias adicionales,
- pasos de investigación adicionales, o
- análisis, incluido el análisis legal,

y la IIU cumplió con las solicitudes.

por falta de exhaustividad o puntualidad.

La OLEO certificó una gran parte de las investigaciones de la IIU en comparación con el año anterior.



La OLEO se negó a certificar tres investigaciones por falta de minuciosidad. En una investigación, la IIU se negó a entrevistar a posibles testigos que habían sido identificados y, en cambio, cerró la investigación calificándola como “indeterminada”. En otra investigación, la evidencia fotográfica se borró en vez de conservarse adecuadamente. En la tercera investigación, la IIU se negó a entrevistar a un querellante que estuvo en estado de ebriedad durante la primera entrevista. La OLEO también negó la certificación de una de estas investigaciones porque la investigación no cumplió con el límite de tiempo de 180 días, lo que impidió a la Oficina del Alguacil presentar los hallazgos o imponer una acción disciplinaria.

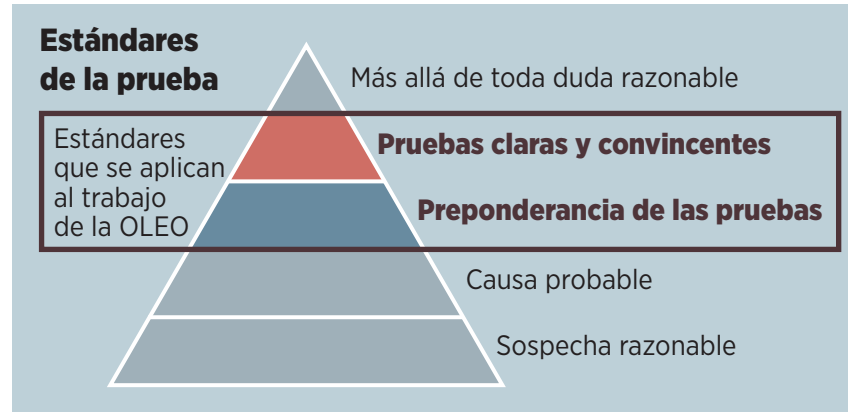
Tabla 1. Investigaciones que la OLEO se negó a certificar en 2023

Número de caso	Estado de certificación	Razón para negar la certificación	Razón secundaria para negar la certificación
IIU2022-110	Se negó a certificar	No exhaustiva	No oportuna
IIU2022-293	Se negó a certificar	No exhaustiva	N/A
IIU2023-016	Se negó a certificar	No exhaustiva	N/A

ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS DE LAS INVESTIGACIONES



Después de la parte de recopilación de los hechos, la Oficina del Alguacil emite una determinación o resolución para cada denuncia en la queja. De acuerdo con las políticas de la Oficina del Alguacil, el estándar de la prueba para sustentar una denuncia, por lo general, requiere una “preponderancia de la evidencia” (es decir, que sea “más probable a que no”) de que la violación de la política ocurrió según los hechos. Sin embargo, si se denuncia un comportamiento criminal o una mala conducta grave, y existe la probabilidad de que se dé una suspensión, degradación o terminación, el estándar de prueba se eleva a “evidencias claras y convincentes” (es decir, que se tenga la “firme convicción” de que es “altamente probable” de que haya ocurrido la violación).²



LA OFICINA DEL ALGUACIL APLICA CINCO CATEGORÍAS DE RESOLUCIÓN PARA CADA DENUNCIA.

Sustentada

La denuncia está respaldada por suficientes pruebas objetivas y fue una violación a las políticas.

No sustentada

No hay suficientes pruebas objetivas para probar o refutar la denuncia.

Infundada

La denuncia no es objetiva o el incidente no ocurrió como se describió.

Exonerada

El supuesto incidente ocurrió, pero fue legal y debido.

Indeterminada

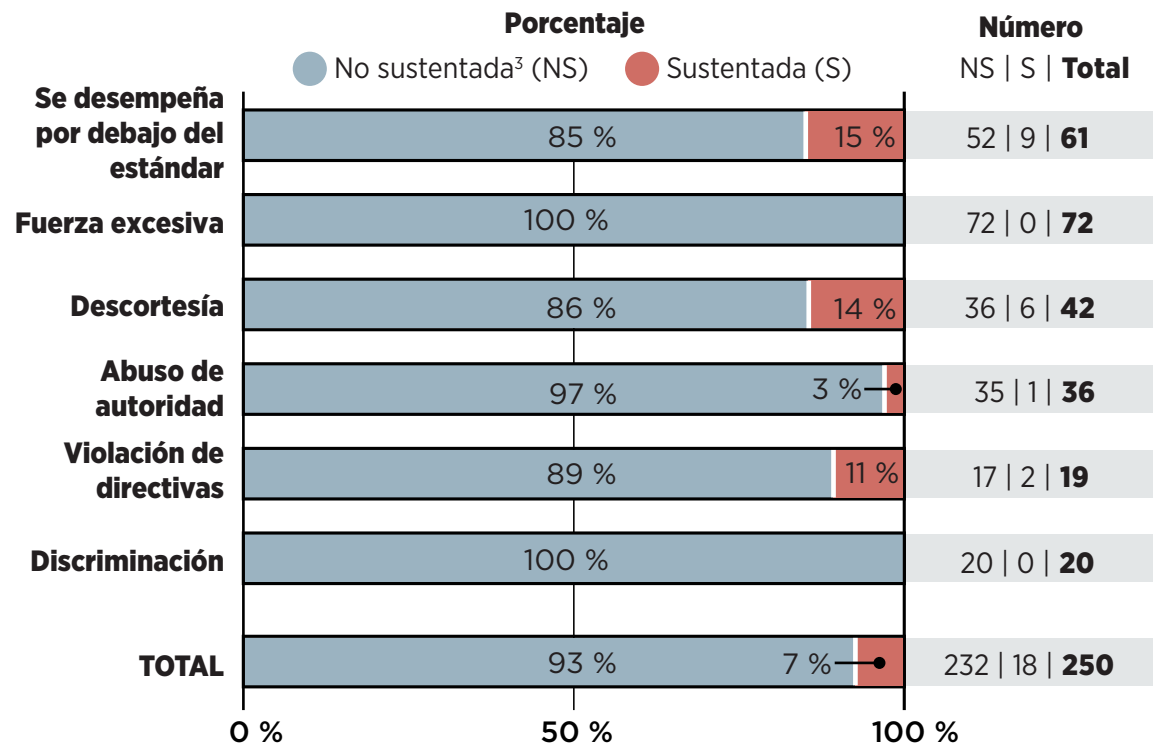
La investigación realizada no cumple con los criterios de las categorías mencionadas anteriormente.

² Consulte *Sophanthavong v. Palmateer*, 378 F.3d 859, 866 (9.º Circuito, 2004).

Entre las investigaciones cerradas en 2023, más de tres cuartos (79 %) de las denuncias externas que se investigaron por completo terminaron en la exoneración del empleado de la Oficina del Alguacil, o concluyeron en que las denuncias estaban infundadas. En total, el 12 % de las denuncias investigadas estaba sustentado, incluidas aquellas sustentadas en investigaciones aceleradas y que resultaron en la capacitación relacionada con el desempeño de un empleado.

El análisis de los hallazgos en 2023 incluye las investigaciones clasificadas como indagaciones según el antiguo sistema de clasificación, así como aquellas clasificadas como investigaciones formales e investigaciones aceleradas (con evidencia preliminar concluyente) según el sistema de clasificación actual. Dentro de este grupo de investigaciones, hay seis tipos de denuncias presentadas con frecuencia con tasas de sustentación de hasta el 15 % y tan bajas como el 0 %. Entre este grupo de denuncias principales, la tasa total de resoluciones sustentadas fue de 7 %. (Nota: A los efectos de este Informe anual, las investigaciones en las que la evidencia preliminar fue concluyente y dieron como resultado capacitación relacionada con el desempeño, pero ninguna otra forma de acción correctiva/disciplinaria, se catalogan como investigaciones sustentadas y se incluyen en la figura).

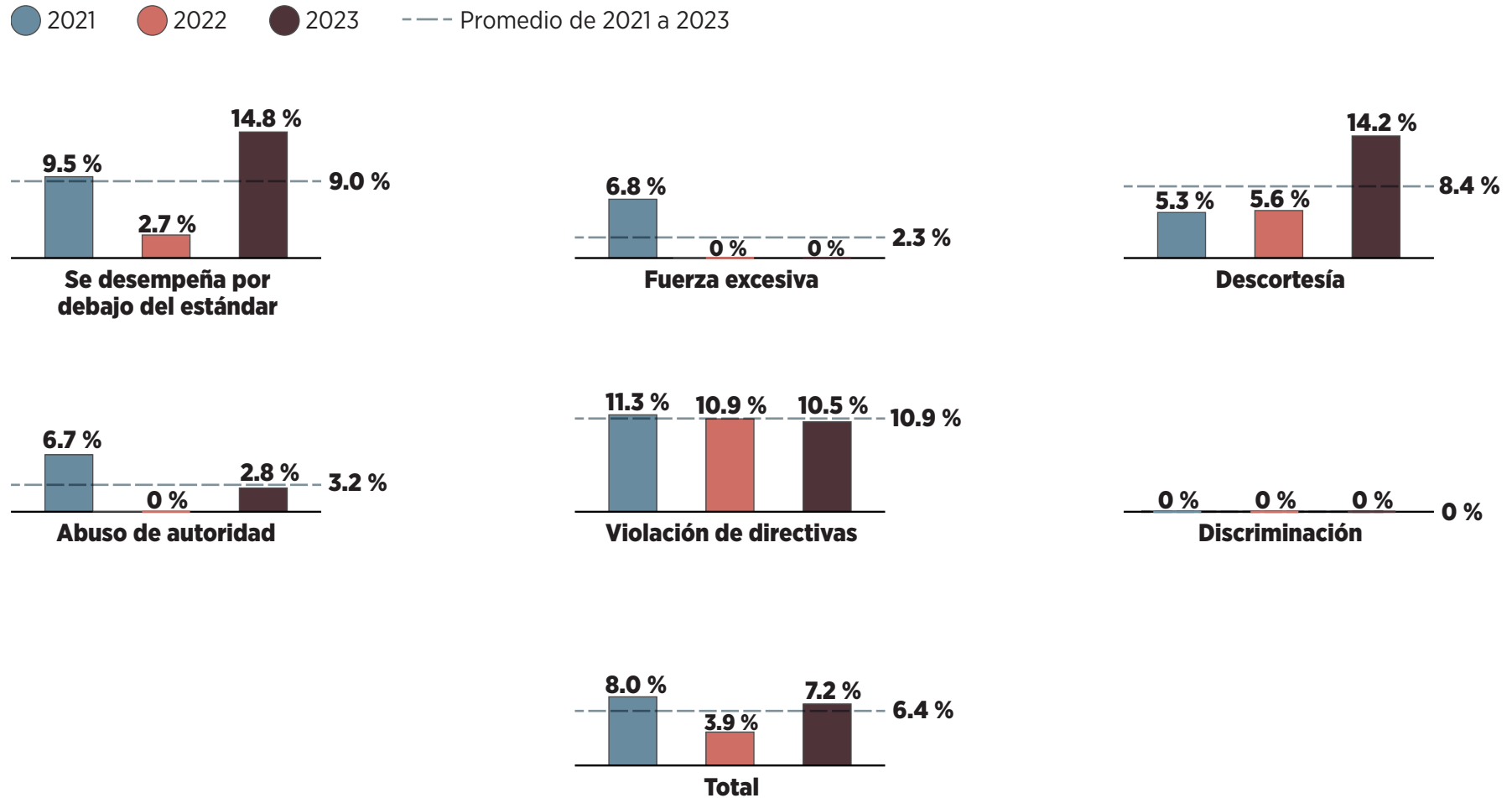
Figura 6. Tasa sostenida de denuncias externas principales en 2023



Nota: Es posible que la suma de los porcentajes no sea exacta debido a los redondeos.

³ No se debe confundir “no sustentada” con la resolución específica de “inadmisible”, la cual, por lo general, se reserva para las investigaciones en las que no hay suficiente evidencia para llegar a un hallazgo concluyente. La columna “no sustentada” incluye todas las resoluciones distintas a “sustentadas”, a saber, infundadas, exoneradas, sin sustento o indeterminadas.

Figura 7. Tasas sostenidas de denuncias externas principales en los años 2021, 2022 y 2023



RECOMENDACIONES DE LA OLEO SOBRE LOS HALLAZGOS



La OLEO tiene la autoridad de recomendar hallazgos o resoluciones indagatorias independientes. A través de esta autoridad, la OLEO puede proponer análisis y resoluciones alternativas para que la Oficina del Alguacil las considere antes de tomar su decisión.

Debido a restricciones de personal, la OLEO solo pudo proporcionar recomendaciones sobre los hallazgos de una investigación en 2023 en la que la OLEO estuvo de acuerdo con los hallazgos de la Oficina del Alguacil. Hasta que la OLEO pueda emitir recomendaciones sobre los hallazgos con más regularidad, las investigaciones se eligen con base en criterios temporales.

¿QUÉ TIPO DE CUESTIONAMIENTOS HACE LA OLEO ANTES DE PUBLICAR LOS HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN INDEPENDIENTE?

- 1.** ¿La OLEO certificó la investigación como exhaustiva, objetiva y oportuna?
- 2.** ¿La investigación involucró dos o más denuncias de cualquiera de los siguientes: mala conducta grave, fuerza excesiva, política con base en prejuicios o abuso de autoridad?
- 3.** ¿La queja tuvo su origen en la comunidad y no desde dentro de la Oficina del Alguacil?

Si la respuesta a estas tres preguntas es “sí”, la OLEO puede publicar hallazgos independientes.

ACCIÓN DISCIPLINARIA Y APELACIONES



ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA LAS INVESTIGACIONES DE 2023

La Oficina del Alguacil puede brindar asesoramiento correctivo o capacitación o imponer acciones disciplinarias cuando un hallazgo está sustentado. Esto incluye las investigaciones aceleradas que resultaron en una resolución de capacitación relacionada con el desempeño (y que se consideró sustentada para los propósitos de este Informe anual), la cual se toma como una acción correctiva y no disciplinaria. Debido a las restricciones del acuerdo colectivo, la OLEO no puede hacer recomendaciones disciplinarias ni comentar sobre casos específicos de acción disciplinaria en este momento.

Las seis principales denuncias externas entre las investigaciones completas cerradas en 2023 se sustentaron un total de 18 veces, y en cada una ellas se impusieron acciones correctivas o disciplinarias. A continuación, se incluye un resumen de estas denuncias, la cantidad de veces que se presentaron dentro de las investigaciones y sus acciones correctivas o disciplinarias.

Tabla 2. Acción correctiva o disciplinaria primordial impuesta para las principales denuncias externas investigadas en su totalidad en 2023

Denuncia	Número	Sustentada
Se desempeña por debajo del estándar	61	9
		<i>Capacitación relacionada con el desempeño: 4</i>
		<i>Memorándum de las expectativas: 2</i>
		<i>Terapia verbal: 2</i>
	<i>Capacitación: 1</i>	
Fuerza excesiva	72	0
Descortesía	42	6
		<i>Capacitación relacionada con el desempeño: 4</i>
	<i>Terapia verbal: 2</i>	
Abuso de autoridad	36	1
		<i>Suspensión: 1</i>
Violación de directivas	19	2
		<i>Suspensión: 1</i>
	<i>Memorándum de asesoría correctiva: 1</i>	
Discriminación	20	0

QUEJAS, CONCILIACIONES O ARBITRAJES (APELACIONES) DE LAS INVESTIGACIONES DEL AÑO 2022

La acción disciplinaria impuesta por la Oficina del Alguacil puede cambiar a través del proceso de queja y de arbitraje como resultado de una decisión directiva en las audiencias de quejas del acuerdo colectivo de trabajo, un acuerdo de conciliación disciplinaria al que lleguen el condado y el sindicato de empleados, o un laudo arbitral final del Panel de Arbitraje de Quejas de Cumplimiento de la Ley (Enforcement Disciplinary Grievance Arbitration Panel) de la Comisión de Relaciones Públicas Laborales (Public Employment Relations Commission).

En dos de las 45 investigaciones completadas en 2022 con denuncias sustentadas se modificó la acción disciplinaria a través del proceso de quejas. Las acciones disciplinarias originales para las 45 investigaciones fueron desde una amonestación por escrito hasta la terminación. La mayoría de los empleados que recibió una acción disciplinaria no presentó una queja. Lo siguiente incluye las investigaciones que fueron resueltas, conciliadas o arbitradas, junto con el estado actual o el resultado.

Tabla 3. Actualización sobre la queja, la conciliación o el arbitraje de las investigaciones cerradas en 2022 que tenían denuncias sustentadas

Número de caso	Denuncias sustentadas	Acción disciplinaria que impuso la Oficina del Alguacil ⁵	Estado o resultado de la queja, la conciliación o el arbitraje
IIU2021-334	Abuso de autoridad	Amonestación por escrito	Hallazgo sustentado revocado y amonestación escrita retirada durante la queja
IIU2022-024	No cumple los estándares	Amonestación por escrito	Reducido al asesoramiento correcto durante la queja

⁴ Para los fines de este Informe anual, “acción disciplinaria impuesta por la Oficina del Alguacil” se refiere a la decisión disciplinaria inicial tomada por el alguacil y, cuando sea necesario, después de que se haya llevado a cabo una audiencia de *Loudermill* o se haya renunciado a esta. Se debe ofrecer una audiencia de *Loudermill* para todas las decisiones disciplinarias que afecten la compensación de un empleado (por ejemplo, terminación, suspensión, degradación, pérdida del pago por asignación de especialidad) y exige la notificación de la acción disciplinaria propuesta, así como una oportunidad para que el empleado explique y refute cualquier hallazgo en el que se base la acción disciplinaria propuesta antes de su imposición.

Incidentes graves de uso de la fuerza

Los incidentes graves podrían ser incidentes de la fuerza que resultaron en muerte o lesiones graves, muertes que ocurrieron bajo la custodia de la Oficina del Alguacil o de uso de fuerza letal, independientemente de si ocurrió algún contacto o lesión.

El papel de la OLEO en la revisión de incidentes graves incluye asistir y observar el procesamiento de las escenas de tiroteos y usos graves de la fuerza donde haya habido oficiales involucrados. La OLEO tiene la autoridad de monitorear la investigación administrativa y de asistir a revisiones de la fuerza por incidentes graves.

Los agentes que usan la fuerza para someter a una persona que cumple con los criterios de denuncia de la Oficina del Alguacil⁵ deben llamar a un sargento en la mayoría de los casos.



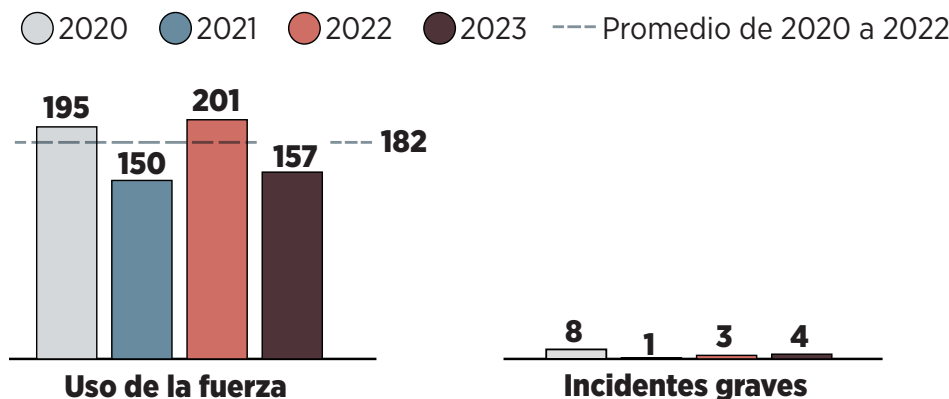
⁵ La Oficina del Alguacil tiene tres categorías para denunciar el uso de fuerza. El nivel I, por ejemplo, incluye controles y “demostración de fuerza” al mostrar un arma de fuego, pero no requiere que un supervisor acuda a la escena a menos que se presente una queja. El nivel II, por ejemplo, incluye el uso de una Taser o aerosol de gas pimienta, mordidas de un perro K-9, apuntar con un arma de fuego a una persona, golpear o pegarle a una persona con las manos, los pies o un objeto, y cualquier otra fuerza que resulte en lesión o una queja por lesiones. Salvo por apuntar con un arma de fuego a una persona, el supervisor está obligado a acudir a la escena. El nivel III, por ejemplo, incluye disparar un arma de fuego hacia una persona, un golpe en la cabeza, el cuello o la garganta con un objeto contundente, o cualquier otra acción o medio que razonablemente pueda causar la muerte o lesiones físicas graves. El supervisor está obligado a acudir a la escena y se debe notificar también al comandante. Capítulo 6.01.015. del GOM

Los incidentes graves aumentaron ligeramente de tres incidentes en 2022 a cuatro en 2023. En 2023, tres incidentes graves involucraron a agentes que dispararon contra un miembro de la comunidad. En estos, un miembro de la comunidad murió por una herida de bala autoinfligida, dos miembros de la comunidad sufrieron heridas y sobrevivieron, y dos agentes sufrieron heridas de bala y sobrevivieron. El cuarto incidente grave involucró a un miembro de la comunidad que se rompió el brazo después de que su vehículo fuera embestido por el vehículo policial. A continuación, se presentan los resúmenes de los incidentes.

En el primer tiroteo policial, un agente de la Oficina del Alguacil fue enviado a buscar a una persona que se encontraba deambulando por el tráfico en Burien. Cuando el agente estableció comunicación con la persona, esta tenía las manos en los bolsillos, afirmó tener un arma y amenazó con matar al agente. El agente le ordenó a la persona que se detuviera y la persona se alejó. El agente intentó utilizar un Taser contra la persona, pero no resultó. La persona subió a la calle, y el agente, a través del altavoz de su vehículo, le ordenó que se detuviera y mostrara las manos. Los refuerzos llegaron tras las declaraciones por radio que hizo el agente que respondió al inicio e intentaron contener a la persona para proteger a los negocios cercanos, además le pidieron que se detuviera haciendo uso de opciones de fuerza menos letal. La persona, quien aún tenía las manos en sus bolsillos, se dirigió rápidamente hacia los agentes, dos de los cuales dispararon sus armas. Los agentes proporcionaron primeros auxilios. La persona fue trasladada al hospital y sobrevivió. La OLEO acudió al lugar. La investigación criminal independiente está pendiente de revisión por parte del fiscal. El Equipo de Revisión Administrativa (Administrative Review Team, ART) de la Oficina del Alguacil completó su investigación y la Junta de Revisión de Incidentes Graves (Critical Incident Review Board, CIRB) aún está pendiente.

En el segundo tiroteo policial, un agente de la Oficina del Alguacil estaba en una gasolinera cuando vio un vehículo sospechoso en Shoreline. El agente revisó la matrícula y, después de notar que la persona en el vehículo coincidía con la foto del propietario registrado, vio que el propietario registrado tenía una orden judicial no confirmada por conducir con la licencia suspendida, lo cual es un delito de tercer grado. El oficial pidió refuerzos. Antes de que llegaran los refuerzos, el agente se acercó a la persona para hablar sobre la orden judicial. La persona huyó a pie y el agente corrió tras él. La persona le disparó dos veces al agente, quien respondió al fuego. Tanto el agente como la persona resultaron heridos. Finalmente, se localizó a la persona en una residencia cercana y fue arrestada. La OLEO acudió al lugar y se abrió una investigación criminal independiente. El fiscal se negó a presentar cargos contra el agente involucrado. La Oficina del Alguacil llevó a cabo una CIRB. El ART de la Oficina del Alguacil se presentó durante la junta y notó, entre otras cosas, que el agente no esperó por los refuerzos, no tenía las luces de emergencia activadas en su vehículo y se acercó a la persona mientras la persona sostenía una barra para desmontar neumáticos. El ART recomendó que el supervisor del oficial revisara y hablara sobre las tácticas con el agente en cuestión. La junta concluyó que el tiroteo estaba dentro de la política.

Figura 8. Uso de la fuerza e incidentes graves de 2020 a 2023



En el tercer tiroteo policial, los agentes de la Oficina del Alguacil fueron a un departamento en Seattle para desalojar a una persona después de que un tribunal ordenara el desalojo y la persona no abandonara el lugar. Cuando los agentes tocaron a la puerta, la persona al interior dijo que no iba a salir de su casa. Los agentes le hicieron saber a la persona que no estaba en problemas, que era libre de irse y que su propiedad sería confiscada por el Departamento de Administración de la Propiedad (Property Management). Los agentes advirtieron que, si la persona no abría la puerta, la forzarían. La persona dijo que la obligarían a defenderse. Los agentes no tenían información previa que indicara que la persona estaría armada. Después de varios minutos de intentar que la persona se fuera por su voluntad, los agentes comenzaron a forzar la puerta para abrirla, ya que la cerradura había sido cambiada. Una vez que abrieron la puerta, la persona disparó su arma contra ellos, lo que impactó e hirió de gravedad a uno de ellos. El otro agente respondió al fuego y el agente que recibió el disparo pudo escapar del departamento. Un tercer agente vigilaba el departamento mientras prestaba ayuda al agente herido. Mientras estaban afuera, los agentes escucharon un disparo amortiguado y la investigación criminal independiente determinó que la persona murió por una herida de bala autoinfligida. La OLEO acudió al lugar. El fiscal se negó a presentar cargos contra los agentes involucrados. La Oficina del Alguacil llevó a cabo una CIRB y concluyó que el tiroteo estaba dentro de la política.

En el cuarto incidente grave, el equipo táctico de la Oficina del Alguacil ayudó a los detectives a arrestar a personas sospechosas de estar involucradas en un robo de auto a mano armada. Después de observar un vehículo sospechoso situado en el estacionamiento de un negocio, el equipo táctico determinó que intentaría arrestar a los ocupantes. Cuando el equipo táctico se acercó en sus vehículos con las luces de emergencia y las sirenas activadas, el conductor huyó a pie. Un pasajero parecía estar moviéndose en el vehículo, según un agente, parecía que podría estar buscando un arma. Al ver eso, el oficial embistió su vehículo contra el vehículo sospechoso, lo que provocó que el brazo del pasajero quedara inmovilizado y roto. Después de que sacaron al pasajero, los agentes le encontraron un arma. La persona fue arrestada y hospitalizada. La OLEO no acudió al lugar. El ART revisó el incidente y consideró que todas las acciones de los agentes parecían estar dentro de la política y no tuvieron recomendaciones. El alguacil estuvo de acuerdo con el ART y no se llevó a cabo ninguna CIRB.

Actualizaciones de los incidentes de 2022: los tres incidentes graves están abiertos, ya sea que estén en espera de que se complete la investigación criminal independiente, la revisión por parte de la Oficina del Fiscal del condado de King (King County Prosecuting Attorney's Office, KCPAO) o la revisión de la CIRB por parte de la Oficina del Alguacil.

ART2022-001: muerte a tiros del Sr. Cicero Sanchez. El Equipo de Investigación Independiente de Valley (Valley Independent Investigative Team) completó su investigación. La KCPAO completó su revisión y se negó a procesar a alguno de los agentes, y determinó en parte que “era razonable que los agentes sospecharan que Sanchez los estaba amenazando de forma activa o que estaba mostrando el arma de fuego de una manera que razonablemente podría interpretarse como una amenaza”.⁶

ART2022-003: muerte a tiros del Sr. Derrick Ellis. El Equipo de Investigación Independiente de Valley completó su investigación, la cual está pendiente de revisión por parte de la KCPAO.

ART2022-004: muerte del Sr. Lamond Dukes bajo custodia. El Equipo de Investigación Independiente de Valley completó su investigación, la cual está pendiente de revisión por parte de la KCPAO.

⁶ Decline Memo, Use of Force – Fatality of Sanchez, Cicero, King County Prosecuting Attorney Public Integrity Team (Memorandum de denegación, Uso de la fuerza: Muerte de Sanchez, Cicero, Equipo de Integridad Pública del Fiscal del condado de King) (10 de octubre de 2023), <https://cdn.kingcounty.gov/-/media/king-county/depts/pao/documents/public-integrity/use-of-force-fatalities/sanchez-cicero-public-memo---redacted.pdf>.

Políticas y prácticas

La OLEO proporciona comentarios y recomendaciones sobre políticas específicas en el Manual de las Órdenes Generales (GOM) de la Oficina del Alguacil y sobre varios Procedimientos de Operación Estándar (Standard Operating Procedures). Las recomendaciones de la OLEO sobre las políticas tienen como objetivo priorizar la equidad y reflejar los intereses de la comunidad, los estándares legales y las mejores prácticas de cumplimiento de la ley. A continuación, se muestran algunos aspectos destacados de las recomendaciones de la OLEO en 2023.

Clave del estado de la política:



Adoptada



Adoptada
parcialmente



Pendiente



No adoptada



Aún no publicada
por la OLEO



USO DE INTÉRPRETES, CAPÍTULO 16.04.000 DEL GOM

En respuesta a una investigación de mala conducta de la Oficina del Alguacil relacionada con el acceso al idioma, la OLEO revisó el capítulo 16.04.000 del GOM sobre el uso de intérpretes. El capítulo 16.04.000 del GOM aborda algunos requisitos sobre los casos en los que se usará un intérprete y el momento en que se hará, sin embargo, la política se aplica en gran medida solo a la interpretación de lengua de señas para personas con discapacidad auditiva y no aborda adecuadamente los protocolos para las interacciones con personas con dominio limitado del inglés (limited-English proficiency, LEP). Además, el capítulo 6.00.000 del GOM sobre el uso de la fuerza instruye a los agentes a considerar las barreras del idioma en la toma de decisiones relacionadas con el uso de la fuerza física, pero proporciona detalles inadecuados sobre los recursos o protocolos de acceso al idioma para informar sobre las barreras del idioma y el uso forzado. En consecuencia, la OLEO recomendó que la Oficina del Alguacil desarrollara y adoptara una política sólida de acceso al idioma de acuerdo con las pautas federales, la Ordenanza del Condado de King (Código del Condado de King [King County Code, KCC] §2.15.030), los requisitos de acceso al idioma, las comunicaciones del condado y las mejores prácticas nacionales.

La Oficina del Alguacil no respondió ni implementó las recomendaciones de la OLEO sobre las políticas. Sin embargo, a principios de 2024, el Departamento de Justicia (Department of Justice, DOJ) de EE. UU. y la Oficina del Alguacil [anunciaron un acuerdo](#) para abordar las deficiencias en las políticas y prácticas de acceso al idioma de la Oficina del Alguacil. [El acuerdo](#), que surgió de una denuncia por discriminación presentada contra la Oficina del Alguacil por un miembro de la comunidad con LEP en noviembre de 2021, describe un plan gradual de dos años para que la Oficina del Alguacil desarrolle e implemente directivas de políticas y capacitación para mejorar el acceso al idioma y la comunicación entre los agentes de la Oficina del Sheriff y los miembros de la comunidad con LEP.

Las recomendaciones anteriores de la OLEO y el nuevo acuerdo del DOJ comparten coincidencias importantes, entre las que están: desarrollar políticas sobre el uso de intérpretes; orientación y capacitación para agentes bilingües; restringir la dependencia del uso de niños, familiares y otros testigos para brindar servicios de interpretación; protocolos para identificar el idioma principal de una persona y los servicios apropiados de acceso al idioma, así como la recopilación de datos e informes sobre interacciones con personas con LEP.

**Clave del estado
de la política:**



Adoptada



Adoptada
parcialmente



Pendiente



No adoptada



Aún no publicada
por la OLEO

 **EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA/EVENTOS PLANIFICADOS, CAPÍTULO 5.12.000 DEL GOM**

En febrero de 2023, la OLEO envió recomendaciones preliminares a la Oficina del Alguacil con respecto a los cambios propuestos para la sección 5.12.000 del GOM sobre la ejecución de órdenes de búsqueda/eventos planificados. En abril de 2023, la Oficina del Alguacil publicó e implementó cambios en las políticas que no reflejaban ninguno de los cambios recomendados por la OLEO. La OLEO envió un memorándum formal al alguacil en junio de 2023, el cual proporcionó antecedentes adicionales sobre las posturas de la OLEO, y describió recomendaciones para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las operaciones planificadas, promover las mejores prácticas al servicio de la comunidad y la seguridad de los oficiales y aclarar el lenguaje que se usa en la política.

La Oficina del Alguacil respondió y pidió a la OLEO que no publicara el memorándum sino hasta que pudiéramos reunirnos para aclarar su práctica actual. Esta revisión de políticas sigue en curso.

 **USO DE LA FUERZA, CAPÍTULO 6.00.000 DEL GOM**

De acuerdo con la ley estatal, la Oficina del Alguacil actualizó la política sobre el uso de la fuerza de la agencia y las políticas relacionadas para que coincidieran con la Política Modelo de Uso de la Fuerza (Model Use of Force Policy) de la Oficina del Fiscal General (Attorney General's Office, AGO) del Estado de Washington a finales de 2022. La OLEO revisó los cambios a los capítulos 6.00.000 del GOM sobre Uso de la Fuerza, 6.01.000 sobre Investigación/Denuncia del Uso de la Fuerza (Investigation/Reporting Use of Force) y 6.03.000 sobre Armas Menos Letales (Less Lethal Weapons) y envió recomendaciones preliminares a la Oficina del Alguacil en febrero de 2023.

La Oficina del Alguacil implementó varias de las recomendaciones de la OLEO; sin embargo, según el análisis de la OLEO, la Oficina del Alguacil no logró reflejar plenamente las mejores prácticas establecidas por la AGO. Después de un proceso de revisión de casi un año en 2023, a principios de 2024, la OLEO volvió a emitir recomendaciones pendientes de su revisión preliminar del borrador de la política de uso de la fuerza y emitió nuevas recomendaciones basadas en las últimas revisiones de la Oficina del Alguacil. Algunas de las recomendaciones de la OLEO incluyeron la adopción del lenguaje modelo de la AGO sobre los estándares de “necesario, proporcional y razonable”; eliminar la sección sobre factores de Graham para evitar confusión, e implementar estándares más estrictos sobre los casos en que los agentes pueden usar la fuerza para evitar la fuga.

Clave del estado de la política:



Adoptada



Adoptada parcialmente



Pendiente



No adoptada



Aún no publicada por la OLEO

NOTIFICACIONES SENSIBLES A EVENTOS TRAUMÁTICOS

En dos evaluaciones recientes de tiroteos fatales que involucraron a la Oficina del Alguacil, la OLEO emitió recomendaciones sobre políticas destinadas a mejorar la comunicación con las familias después de que ocurre un incidente grave. La OLEO continuó manteniendo conversaciones con las familias afectadas que enfatizaron la necesidad de que la Oficina del Alguacil adoptara un sistema de notificación formal después de un incidente grave. Este informe de seguimiento proporciona investigaciones adicionales y recomendaciones sobre las políticas para mejorar la comunicación entre la Oficina del Alguacil y los miembros de la comunidad después de un incidente grave y promover mejores prácticas durante eventos traumáticos.

La OLEO inició este proyecto en la primavera de 2023 y lo publicará a finales de este año.

MARCO DE ORIENTACIÓN PARA LA COMUNIDAD (PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA OLEO)

Parte de la misión de la OLEO tiene como objetivo promover los estándares policiales a través de recomendaciones de políticas basadas en evidencia, impulsadas por la comunidad y basadas en la equidad. Al servicio de esa misión, la OLEO ha diseñado un proceso para revisar y desarrollar recomendaciones de políticas en colaboración y consulta directa con la comunidad.

La OLEO busca organizaciones comunitarias que puedan participar en nuestro proceso de revisión de políticas. Este es un proceso abierto al público, y estamos especialmente interesados en organizaciones que promueven los intereses de las poblaciones que históricamente han sido marginadas o con excesiva presencia policíaca. ¿Le interesa? Llene este sencillo formulario y nos comunicaremos con usted.

Participación de la comunidad

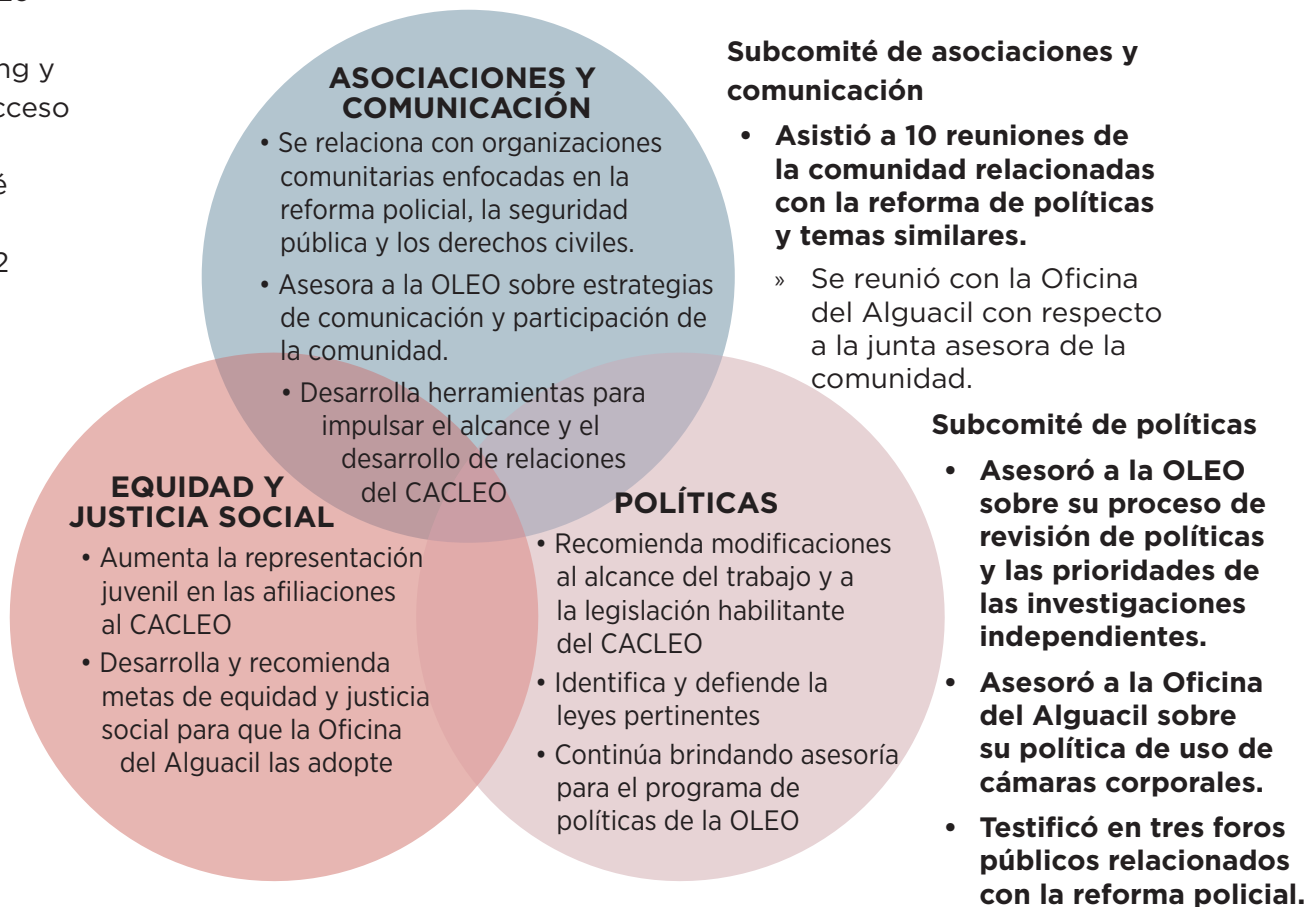
Un punto de contacto principal de la OLEO con las comunidades del condado de King es a través del Comité Comunitario de Asesoría para la Supervisión del Cumplimiento de la Ley (Community Advisory Committee for Law Enforcement Oversight, CACLEO). Este organismo es un comité conformado por once miembros designado por el poder ejecutivo y ratificado por el consejo que asesora y colabora con la OLEO. El CACLEO también asesora al Consejo del condado de King y a la Oficina del Alguacil en asuntos relacionados con la seguridad pública, la equidad y la justicia social. En 2022, la OLEO les dio la bienvenida a tres miembros nuevos al comité.

El CACLEO representa un esfuerzo para interactuar con las diversas comunidades del condado de King y aumentar la transparencia y el acceso a las actividades y funciones de supervisión. El trabajo del comité en 2023 estuvo guiado por subcomités establecidos en 2022 e incluyó lo siguiente:

Subcomité de equidad y justicia social

- **Apoyó y se solidarizó para organizarse contra las redadas en campamentos de personas sin hogar.**
 - » Emitió **una carta** en la que se oponía a las redadas en los campamentos.
- **Se comprometió con los miembros de la comunidad en relación con sus quejas por mala conducta de parte de la Oficina del Alguacil.**

SUBCOMITÉS DEL CACLEO



MIEMBROS DEL CACLEO EN 2023

Miembro	Cargo y distrito del Consejo del condado de King (KCC)	Antecedentes/Intereses
Ruby Welloffman	Cargo 3, Distrito 1 del KCC	Justicia para personas indígenas, justicia para las mujeres y pueblos indígenas desaparecidos y asesinados, defensa de las personas sin hogar, derechos de los inquilinos
Mark Toner	Cargo 5, Distrito 9 del KCC	Antecedentes en materia de cumplimiento de la ley, supervisión externa, transparencia
Daniel Martin	Cargo 6, Distrito 8 del KCC	Equidad y justicia social, derechos civiles, defensa de las personas sin hogar, organización comunitaria
Vicente Omar Barraza	Cargo 8, Distrito 8 del KCC	Antecedentes legales, accesibilidad lingüística, derechos de los inmigrantes, competencia cultural de los agentes de policía
Abiel Woldu, presidente	Cargo 9, Distrito 2 del KCC	Antecedentes legales, accesibilidad lingüística, derechos de los inmigrantes, equidad y justicia social
Nick Allen, copresidente	Cargo 11, Distrito 8 del KCC	Antecedentes jurídicos, derechos civiles, derechos de las personas con discapacidad, participación juvenil, equidad y justicia social

La OLEO siempre está buscando personas que estén listas para servir a sus comunidades como miembros del CACLEO. Las solicitudes se aceptan de forma continua. Registre su interés [aquí](#), incluso si no está listo(a) para participar.

Lista de tablas y figuras

TABLAS

Tabla 1. Investigaciones que la OLEO se negó a certificar en 2023

Tabla 2. Acción correctiva o disciplinaria primordial impuesta para las principales denuncias externas investigadas en su totalidad en 2023

Tabla 3. Actualización sobre la queja, la conciliación o el arbitraje de las investigaciones cerradas en 2022 que tenían denuncias sustentadas

FIGURAS

Figura 1. Investigaciones completas que revisó la OLEO en 2022 y 2023

Figura 2. Desglose de las clasificaciones de las quejas abiertas en 2021, 2022 y 2023

Figura 3. Principales denuncias externas específicas en 2023

Figura 4. Denuncias contra empleados jurados por quejas de la comunidad en 2023

Figura 5. Denuncias principales en las quejas de la comunidad ordenadas por tipo de clasificación en 2023

Figura 6. Tasa sostenida de denuncias externas principales en 2023

Figura 7. Tasas sostenidas de denuncias externas principales en los años 2021, 2022 y 2023

Figura 8. Uso de la fuerza e incidentes graves de 2020 a 2023

Apéndice

NOTAS SOBRE LOS DATOS

- La OLEO mantiene su propia base de datos y la actualiza periódicamente al consultar y revisar los archivos de investigación de la base de datos IAPro de la Oficina del Alguacil.
- Para tener un conjunto de datos claro que no cambiara constantemente, la OLEO asignó el 31 de enero de 2024 como fecha límite para los datos. Eso significa que todo lo ingresado en IAPro después de esa fecha no se incluye en el Informe anual.
- En investigaciones en las que puede haber faltado información, la OLEO utilizó la información de otras investigaciones para aproximar los datos. Por ejemplo, algunas investigaciones no contenían un registro final de notificación al empleado en cuestión sobre el resultado de la investigación, pero la resolución y la acción disciplinaria impuesta, de haberlas, se documentaron en otro lugar.
- Algunas investigaciones se duplicaron y no se contaron dos veces, y otras se combinaron (por ejemplo, en una sola investigación formal). La OLEO tuvo en cuenta eso para garantizar un recuento preciso.
- En una investigación sobre la que se informó anteriormente en el Informe anual de 2022, la denuncia cambió durante los procedimientos de *Loudermill*. En este Informe anual, esa denuncia (y su resolución y acción disciplinaria impuestas) reflejará la denuncia actualizada que pasó a ser definitiva.
- Si bien las investigaciones que se originan a partir de una queja de la comunidad pueden terminar con la incorporación de denuncias adicionales por parte de la Oficina del Alguacil, para fines estadísticos, la OLEO trata todas las denuncias que surgen de una queja de la comunidad como denuncias “externas”.

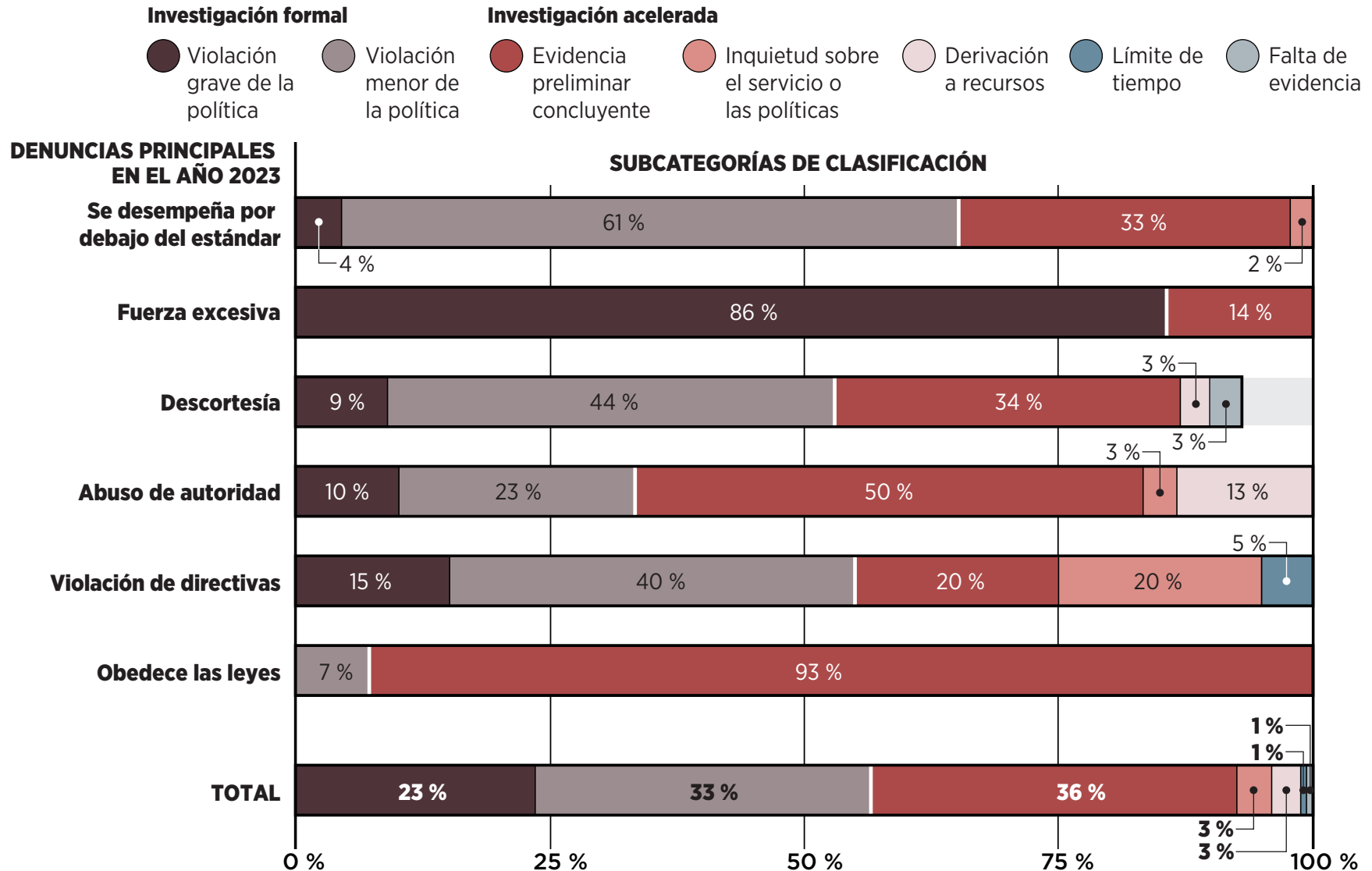
NOTAS SOBRE LAS DENUNCIAS

Para los fines de este Informe anual, las denuncias se describieron de forma resumida. A continuación, se muestran dichas denuncias como se presentan en el GOM.⁷

Denuncia, abreviada	Denuncia como se presenta en el GOM
Violación de directivas	Actos de violación de las directivas, reglas, políticas o procedimientos de la Oficina del Alguacil según lo establecido en este manual, los boletines de capacitación o en otros lugares.
Obedece las leyes	Obedece las leyes estatales y federales, así como las ordenanzas locales correspondientes, ya sea que esté en servicio o no.
Abuso de autoridad	Uso de autoridad indebido.
Descortesía	Falta de cortesía.
Discriminación, incivilidad e intolerancia	Discriminación, acoso, incivilidad e intolerancia.
Fuerza excesiva	Uso excesivo e innecesario de la fuerza en contra de una persona.
No cumple los estándares	Estándares de desempeño: no cumple los estándares de alguna otra manera.
Se desempeña por debajo del estándar	Se desempeña a un nivel significativamente por debajo del estándar alcanzado por otros en la unidad de trabajo.

⁷ <https://kingcounty.gov/depts/sheriff/about-us/manual.aspx>

DENUNCIAS PRINCIPALES EN LAS QUEJAS DE LA COMUNIDAD ORDENADAS POR TIPO DE SUBCATEGORÍA DE CLASIFICACIÓN EN 2023



Nota: Es posible que la suma de los porcentajes no sea exacta debido a los redondeos. De las denuncias por "descortesía", alrededor del 6 % fueron clasificadas para mediación, y se excluyeron de esta cifra porque no tiene subcategorías, lo cual elevaría el total de descortesía al 100 %.

AGRADECIMIENTOS

La OLEO agradece a las siguientes personas por sus contribuciones a este Informe anual:

Wendy Gable Collins, Departamento de Tecnología de la Información del condado de King (King County Information Technology, KCIT) por sus excelentes diseños.

Toni Carpenter, Sistema de información geográfica del condado de King (King County Geographic Information System, KCGIS) por sus maravillosos mapas.

Y, por revisión y experiencia técnica a:

- **Oficina del Alguacil del condado de King**
- **Erin Overbey, Oficina del Fiscal (Prosecuting Attorney's Office, PAO)**
- **Sasha Alessi, Oficina de Relaciones Laborales (Office of Labor Relations, OLR)**

Este informe se republicó en julio de 2024
solamente para corregir errores de tipografía.

DCE: 2405_13453w_OLEO_2023_annrpt.indd



King County OLEO

OFFICE OF LAW ENFORCEMENT OVERSIGHT

COMUNÍQUESE CON LA OLEO

 TELÉFONO: 206-263-8870

 CORREO ELECTRÓNICO: OLEO@kingcounty.gov

 SITIO WEB: kingcounty.gov/OLEO

Para solicitar una copia impresa de este informe anual,
llame o envíe un correo electrónico a la OLEO.